



Santiago de Chile, 01 de abril de 2011

Resolución REMSAA XXXII/469

CONMEMORACIÓN DEL XL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la misión del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, es garantizar el cumplimiento de los mandatos de la REMSAA, promoviendo y facilitando la armonización de políticas, el intercambio de experiencias, y la capacidad de respuesta a los problemas comunes, en el marco de la Integración Andina.
2. Que en 40 años de vida del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue se han emitido 495 Resoluciones (463 en REMSAA Ordinarias y 32 en REMSAA Extraordinarias) que han permitido avanzar hacia objetivos comunes.
3. Que se cuenta a nivel andino con tres políticas que han facilitado la elaboración de planes y movilización de recursos para implementar programas y proyectos: Política Andina de Medicamentos, Política Andina de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Política Andina en Salud para la Prevención de la Discapacidad.
4. Que el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue ha permitido la integración regional de los países Andinos con lo cual se ha beneficiado la salud de los pueblos de la Región,

Resuelven:

1. Reconocer los esfuerzos realizados y logros alcanzados por el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue - ORAS CONHU, durante sus 40 años de existencia que han permitido la integración de los países miembros y el diseño de herramientas y políticas públicas para el beneficio de la salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la Región.
2. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS que en la celebración del 7 de abril: "Día mundial de la salud" y en la próxima Asamblea Mundial de la Salud, exista un pronunciamiento de reconocimiento al ORAS CONHU por los logros alcanzados durante los 40 años en la construcción de la integración andina de la salud como una contribución al mejoramiento de la salud pública mundial.
3. Encargar a la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU la elaboración de una placa conmemorativa del cuadragésimo aniversario de su creación, en reconocimiento a los logros enunciados en el numeral anterior.



4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU remitir en agradecimiento, copia de la presente Resolución, en letra de estilo a quienes han ejercido la función de Secretario Ejecutivo.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago de Chile el 01 de abril de 2011.

DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA

DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE